



GUÍA DOCENTE 2023-2024
Trabajo de Fin de Grado

1. Denominación de la asignatura:

TRABAJO FIN DE GRADO

Titulación

Grado de Español: Lengua y Literatura

Código

8729

2. Materia o módulo a la que pertenece la asignatura:

Trabajo de Fin de Grado

3. Departamento(s) responsable(s) de la asignatura:

Filología

4.a Profesor/a que imparte la docencia (Si fuese impartida por más de uno/a incluir todos/as) :

Todo el profesorado, a tiempo completo, que imparte docencia en el Grado en Español: Lengua y literatura

4.b Coordinador/a de la asignatura

Miguel Martín Echarri (mmecharri@ubu.es 672147028)

5. Curso y semestre en el que se imparte la asignatura:

4º / 1º y 2º semestre

6. Tipo de la asignatura: (Básica, obligatoria u optativa)

Obligatoria



7. Requisitos de formación previos para cursar la asignatura:

El acuerdo del Consejo de Gobierno, celebrado el 28 de marzo de 2014, sobre matrícula y defensa de los Trabajos Fin de Grado supone una modificación de la normativa vigente y determina lo siguiente:

1º.- Establecer dos periodos de matrícula de los Trabajos Fin de Grado o Fin de Máster en cada año académico: el primero de ellos coincidirá con el plazo oficial de matrícula para todos los estudiantes y el segundo será establecido por el Centro al principio del segundo semestre.

2º.- Que, una vez matriculado un estudiante en un Trabajo Fin de Grado o Fin de Máster, obtendrá el derecho a ser calificado en dicho Trabajo a todos los efectos.

3º.- Que para que un estudiante pueda matricularse en el Trabajo Fin de Grado deberá haber superado un mínimo de 156 créditos. Asimismo, deberá haber matriculado en el mismo curso académico los créditos que le resten para completar su plan de estudios.

4º.- Que para que un estudiante pueda matricularse en el Trabajo Fin de Máster no es necesario que haya superado un mínimo de créditos.

5º.- Que los períodos anuales de calificación de los Trabajos Fin de Grado o Fin de Máster sean fijados por los Centros. Éstos podrán establecerlos cuantas veces consideren conveniente en cualquier momento del periodo lectivo.

6º.- Que la calificación de Trabajo Fin de Grado o Fin de Máster se realice tras su defensa en acto público o por el procedimiento alternativo que establezca el Centro. En cualquier caso, la calificación deberá emitirla un Tribunal nombrado al efecto y compuesto, al menos, por tres profesores con docencia en el Título correspondiente.

7º.- Que este acuerdo deje sin efecto la resolución rectoral de 5 de julio de 2013 sobre defensa y matriculación de Trabajos Fin de Grado y de Máster emitida por el Vicerrector de Ordenación Académica y Calidad. Asimismo, que deje sin efecto lo establecido en los reglamentos de Trabajos Fin de Grado o de Máster aprobados por los Centros en aquello que entre en contradicción con lo establecido en los apartados anteriores.

8º.- Que desde el vicerrectorado con competencias en ordenación académica se realicen las gestiones oportunas para que en el momento conveniente se modifiquen las memorias de verificación de grados y másteres en aquellos aspectos que pudieran entrar en contradicción con lo establecido en esta normativa.

9º.- Que este acuerdo entre en vigor al día siguiente de su publicación en el BOCYL



(14/04/2014)"

8. Número de créditos ECTS de la asignatura:

6

9. Competencias que debe adquirir el/la estudiante al cursar la asignatura

I.1. Capacidad de análisis y síntesis
I.2. Capacidad de aplicar los conocimientos en la práctica
I.3. Planificación y gestión del tiempo
I.7. Habilidades de investigación
S.3. Capacidad para generar nuevas ideas (creatividad)*
P.6. Habilidad para trabajar de forma autónoma
P.7. Diseño y gestión de proyectos*
P.8. Compromiso ético*
Pr.2. Capacidad para localizar, manejar y sintetizar información bibliográfica
Pr.8. Capacidad para evaluar críticamente el estilo de un texto y para formular propuestas alternativas
A.2. Capacidad para identificar problemas y temas de investigación y evaluar su relevancia
O.1. Capacidad de comunicación y perlocutiva
O.2. Capacidad de análisis y síntesis de documentación compleja
O.3. Capacidad para el razonamiento crítico*
* Competencia de sostenibilización curricular.

10. Programa de la asignatura

10.1- Objetivos docentes

- Aplicar y afianzar algunas de las competencias asociadas al título que ha adquirido durante sus estudios, así como de integrarlas en un proyecto único.
- Desarrollar, presentar y defender un trabajo relacionado con el perfil profesional.
- Plantear un proyecto de trabajo y resolverlo satisfactoriamente.
- Analizar críticamente los resultados obtenidos.
- Elaborar un informe que comunique la metodología y los resultados con claridad y coherencia.
- Ser capaz de dar cuenta de las competencias adquiridas en relación con desarrollo sostenible, inclusivo e igualitario



10.2- Unidades docentes (Bloques de contenidos)
Temas Distribución Cada curso académico se ofertará un catálogo de temas sobre los que realizar el Trabajo de Fin de Grado, cada uno de los cuales contará con un tutor asignado y un perfil idóneo de estudiante para realizar el trabajo en ese tema Anexo Anexo de sostenibilización curricular Será elaborado por las y los estudiantes de forma independiente del contenido del TFG, e incluirá una reflexión sobre los aspectos de la sostenibilidad que se abordan en el trabajo. El texto tendrá una extensión comprendida entre 600 y 800 palabras
10.3- Acceso a la Bibliografía Recomendada desde Leganto
https://leganto.ubu.es/leganto/public/34BUC_UBU/lists?courseCode=8729&auth=SAML

11. Metodología de enseñanza y aprendizaje y su relación con las competencias que debe adquirir el/la estudiante:

Metodología	Competencia relacionada	Horas presenciales	Horas de trabajo	Total de horas
Seminario de orientación para la asignación y realización del trabajo	I.3, I.7, P.7	3	0	3
Tutorías individualizadas	0.1, 0.2, 0.3	10	0	10
Elaboración del trabajo / Elaboración del "Anexo de sostenibilización curricular"	I.1, I.2, I.3, I.7, S.3,P.6, P.7, P.8, Pr.2, Pr.8, A.2, O.2	0	136	136
Exposición y defensa pública ante la Comisión correspondiente (si procede)	I.1, O.1, O.2, O.3	1	0	1
Total		14	136	150



12. Sistemas de evaluación:

El Trabajo será evaluado por el tutor (70 %) y por el evaluador (30 %). Esta calificación será ratificada por una comisión ad hoc, formada por tres profesores, ninguno de ellos tutor del trabajo. Para aprobar el TFG se necesitará alcanzar el 50% de la nota en las calificaciones otorgadas tanto por el tutor como por el evaluador.

CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA DE FIN DE ESTUDIOS DE GRADO:

El Trabajo será evaluado por el tutor (70 %) y por el evaluador (30 %). Esta calificación será ratificada por una comisión ad hoc, formada por tres profesores, ninguno de ellos tutor del trabajo. Para aprobar el TFG se necesitará alcanzar el 50% de la nota en las calificaciones otorgadas tanto por el tutor como por el evaluador.

- Evaluación del proceso de elaboración, dedicación del alumno y calidad científica del TFG (Calificación otorgada por el tutor): 70 %
- Rigor y calidad científica del TFG (Calificación otorgada por el evaluador): 30 %

Procedimiento	Peso primera convocatoria	Peso segunda convocatoria
Evaluación del proceso de elaboración, dedicación del alumno y calidad científica (Calificación otorgada por el tutor). Debe valorarse también el Anexo de sostenibilización curricular.	70 %	70 %
Rigor y calidad científica (Calificación otorgada por el evaluador). Debe valorarse también el Anexo de sostenibilización curricular.	30 %	30 %
Total	100 %	100 %

13. Recursos de aprendizaje y apoyo tutorial:

<http://www.ubu.es/grado-en-espanol-lengua-y-literatura>

14. Calendarios y horarios:

El calendario relativo al TFG puede consultarse en <http://www.ubu.es/grado-en-espanol-lengua-y-literatura/presentacion-del-grado/practicum-y-trabajo-fin-de-grado/trabajo-de-fin-de-grado>

15. Idioma en que se imparte:

Español/Inglés/Francés